



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

<b>IDENTIFICACION DE LA INVITACION</b>	<b>2013</b>	<b>FECHA DE INVITACION</b>	<b>26/09/2013</b>
--	-------------	----------------------------	-------------------

Bogotá D.C

Señor (a)  
 HECTOR ELIAS GONZALEZ HUERFANO  
 CL 166 8 D 44 IN 6 AP 202  
 Tel: 3153543988  
 La Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como Coordinador de operaciones de tecnología e Información.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:  
 Para amparar la ejecución del contrato:  
 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

ICFES, CLL 17 No.3-40, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales.

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el día 27 de Septiembre de 2013.

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [cramirez@icfes.gov.co](mailto:cramirez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

  
 ADRIANA GIL GONZALEZ  
 ORDENADOR DE GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO



## REQUISICION

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejercer el rol de coordinador de operaciones de tecnología e Información. 2. Propender por el uso de las mejores prácticas y marcos de referencia en el gobierno y gestión de tecnología e información. 3. Diseñar, proponer y coordinar la implementación de soluciones estratégicas e integrales para la gestión y toma de decisiones de tecnología e información. 4. Dirigir el mejoramiento de procesos encaminado a optimizar la operación, soporte y producción de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC). 5. Asesorar al ICFCES en el mejoramiento de la calidad del software que soporta todas las actividades misionales del Instituto. 6. Tomar las acciones correspondientes para garantizar el buen funcionamiento de los procesos ITIL implementados en el Instituto. 7. Tomar las acciones correspondientes para el mejoramiento del manejo de los proyectos de tecnología e información. 8. Participar activamente en los comités y reuniones que sea requerido. 9. Ejercer la adecuada supervisión, el control y seguimiento a la ejecución de los contratos que le sean asignados, de acuerdo con los principios normativos establecidos en el manual de contratación de la entidad, y asegurando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dichos contratos. Para tal efecto deberá tener conocimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que se le asignen, así como cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás documentos propios de cada uno de los contratos. 10. Analizar y concertar sobre la viabilidad de la suspensión de la ejecución de los contratos bajo su supervisión, cuando a su juicio se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo del mismo, o cuando considere que se deba dar por terminado el contrato, previo aviso al contratista tal como se estipula en la cláusula de terminación de los contratos, para el caso de contratos con personas naturales. 11. Elaborar el informe final sobre la ejecución de los contratos objeto de supervisión de acuerdo con la normatividad vigente para el ICFCES. 12. Presentar los informes necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad. 13. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 14. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 15. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 16. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. 17. Aportar la respectiva garantía del contrato. 18. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

## IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes: 1. Incumplimiento de las obligaciones contractuales: Este riesgo no puede ser atenuado. 2. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con la elección de una persona con experiencia en las labores a realizar. 3. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin un recurso necesario para la administración de TI. Este riesgo no puede ser atenuado. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. Adicionalmente, debe firmar un acuerdo de confidencialidad.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

## REQUISICION

### OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado. 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que Héctor González, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del profesional en referencia, para cumplir con el perfil requerido para adelantar las labores de coordinador de operaciones de tecnología e información: 1. Profesional en Ingeniería de Sistemas, 1995. 2. Especialización en Telemática, 1998. 3. Maestría en Administración de Empresas, 2009. 4. Certificación ITIL V3, 2010. 6. Experiencia general de más de 12 años en tecnología. 1995 - 2013. 7. Experiencia específica de más de 5 años relacionada directamente con el cargo: Trabajó en la organización Synapsis Colombia, empresa del sector de tecnología desde el año 2003 hasta el 2007 como jefe del área de soporte, y desde el año 2007 hasta el año 2010 como senior de tecnología. También se ha desempeñado como consultor en tecnología para las organizaciones Zaita SAS y ESI-Center Sinertic desde el año 2012 hasta la fecha. 8. Se ha desempeñado como gerente de proyectos de Tecnología en Zaita SAS, Schlumberger S.A., Federación Colombiana de Municipios, EBSA S.A., CRT y Codensa ESP S.A. 9. Adicionalmente, se ha desempeñado como gerente general en la organización TCM (2011-2012). 10. Experiencia en docencia universitaria de más de 3 años: docente catedrático en temas de gerencia de proyectos y sistemas informáticos desde el año 2010 hasta la fecha, entre otros. Adicionalmente, se resalta que el profesional referido fue escogido después de un proceso de selección realizado en primera instancia por asesores externos del ICFES. Dicho proceso arrojó dos candidatos entre los cuales, después de realizar entrevista por parte del Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, fue seleccionado el Ing. Hector Elias Gonzales Huerfano por considerar que era el candidato más adecuado para desempeñar el rol. Se adjuntan la hoja de vida y el resultado de las pruebas psicotécnicas efectuadas al candidato. Teniendo en cuenta el alto perfil del coordinador de operaciones de tecnología e Información, dada su experiencia profesional general y específica para el cargo, además de los conocimientos y la experiencia específica en la gerencia de proyectos de Tecnología, así como lo difícil de encontrar profesionales de este nivel disponibles en el mercado, en este caso el pago mensual será de \$9.000.000. El valor del contrato es de \$27.000.000 sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$27.648.000 para cubrir el IVA asumido por el ICFES.

### FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así: Tres (3) mensualidades de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9,000,000) mcte, o proporcional al tiempo laborado. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

### PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2013, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 4
Programa: SCmRequi
Usuario: cramirez
Fecha: 25/09/2013
Hora: 04:41:55p.m.

REQUISICION

Table with columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total, No Entrega, No Dias, Cantidad, Fecha, Saldo. Row 1: 211110013, Consultores en informática y actividades conexas, 1, 27.648.000, 27.648.000

RESPONSABLES

Table with columns: ELABORÓ, REVISÓ, APROBÓ. Rows for Name and Signature of Diego Fernando Roa Garzon, Jaime Bernal Púlido, and Adriana Gil González.